

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Administrativo de Arauca

Arauca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001-3333-001-2016-00050-01
Demandante : Aseiso Elías Ortiz Contreras
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que admite apelación

Analizado el expediente de la referencia, se advierte que las partes demandante y demandada presentaron y sustentaron el recurso de apelación de manera oportuna, contra la providencia del 8 de junio de 2018, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca, que accedió a las pretensiones de la demanda.

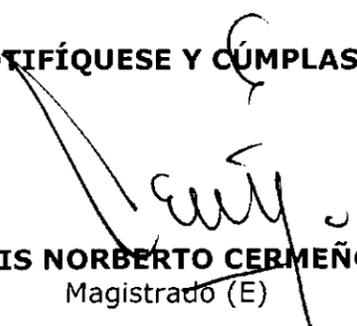
En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por las partes, en contra de la providencia del 8 de junio de 2018, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca, en la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la presentación de alegatos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente auto; y vencido dicho término, surtir traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro expediente, para concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (E)